



Dirección de Desarrollo Comunitario

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

NOMBRE : Abigail Andrea Ríos Mena

PERIODO QUE INFORMA: Agosto 2024'

N° DE BOLETA : 48 MONTO BRUTO : 484.585.
PROGRAMA : Programa Mujeres Jefas.de/Hogar

ITEM : 215.21.04.004.001//

CENTRO DE COSTO : 04-06.91.04

CARGO : Profesional Apoyo Programa Comunal Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)

FUNCIONES:

- 1. Colaborar en elaboración de diagnósticos en relación a temáticas del programa.
- 2. Colaborar en la construcción y diseño del proyecto comunal según pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
- 3. Apoyo en la implementación del programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- 4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo-económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- 5. Establecer y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a iniciativas de emprendimientos.
- 6. Gestionar con departamentos municipales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta etc.
- 7. Establecer comunicación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- 8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del programa.
- 9. Apoyo a la contraparte municipal para dar cumplimiento con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal.
- 10. Emisión de informes en forma periódica, entregando información oportuna, solicitando por SernamEG.
- 11. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- 12. Ejecutar los talleres de formación para el trabajo.
- 13. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.